



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir un periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Los expedientes se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento y podrán ser examinados por los interesados durante el plazo indicado.

1. D. Miguel Ángel Nava Pereda solicita licencia ambiental para instalación de 50 colmenas tipo Langstroth en polígono 3, parcela 402.

2. D. Miguel Ángel Nava Pereda solicita licencia ambiental para instalación de 50 colmenas tipo Langstroth en polígono 20, parcela 5.582.

3. D. Miguel Ángel Nava Pereda solicita licencia ambiental para instalación de 50 colmenas tipo Langstroth en polígono 27, parcela 350.

4. D. Ángel de la Fuente Valdivielso solicita licencia ambiental para instalación de 80 colmenas movilizadas en polígono 25, parcela 85.

En Espinosa de los Monteros, a 27 de marzo de 2014.

El Alcalde,  
José Carlos Peña Martínez